



OFICIO N° 99917
INC.: solicitud

Irg/asj
S.15°/373

VALPARAÍSO, 15 de abril de 2025

La Diputada señora MÓNICA ARCE CASTRO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la eventual existencia de proyectos de inversión vinculados con "seguridad pública", respecto de la comuna de Puente Alto, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO





Diputada Sra. Mónica Arce Castro
Of. 010/2025

A LA SEÑORA PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Sra. MÓNICA ARCE.

H. Diputada de la República.

A: Sr. Claudio Orrego

Gobierno Regional de la Región Metropolitana

Bandera 46, Santiago

MAT: Medidas de seguridad de conformidad al caso de Dante Henríquez, joven asesinado en Puente Alto

FECHA: 01 de abril de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Nro. 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y, en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie al Gobierno Regional de la Región Metropolitana, por medio de su Gobernación, Sr. Claudio Orrego, a fin que dé respuesta al siguiente oficio y emita pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

Que, de conformidad a los hechos públicos relacionados al asesinato del joven de 23 años, Dante Henríquez, de la Comuna de Puente Alto, a fines de febrero del presente año, ha conmocionado a la comunidad como también a su familia. En ese mismo tenor, es que la familia y conocidos de Dante, durante las primeras horas desde el fallecimiento, lograron obtener imágenes de cámaras de seguridad de otro condominio que han permitido esclarecer los hechos que envuelven el homicidio, toda vez que el condominio donde residía Dante no contaba con cámaras de seguridad pese a la solicitud realizada por los vecinos a la Municipalidad de Puente Alto. Conforme a lo anterior, es que solicitó se informa a la brevedad:

- Proyectos de inversión en Seguridad Pública que favorezcan a la Comuna de Puente Alto,

Fraternalmente.

MÓNICA ARCE

H. Diputada de La República. Distrito 12, Región Metropolitana.

Distribución

1. Secretaría de Fiscalización
2. GORE RM
3. Interesados
4. Registro interno

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MÓNICA ARCE C.

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile
Avda. Pedro Montt s/nº,
Valparaíso

